

ACUERDO 2 SE MODIFICA EL REGLAMENTO ESTUDIANTIL

EL ARTÍCULO 19 DEL REGLAMENTO ESTUDIANTIL QUEDARÁ ASÍ:

PARA LA ADMISIÓN DE TRANSFERENTES INTERNOS, EL CONSEJO DE FACULTAD TENDRÁ EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

LA TRANSFERENCIA DEBE SER ENTRE LA MISMA ÁREA DEL CONOCIMIENTO Y MODALIDAD EDUCATIVA

DISPONIBILIDAD DE CUPOS

HABER CURSADO AL MENOS UN SEMESTRE LECTIVO EN EL PROGRAMA DE PROCEDENCIA SI ES DE TECNOLOGIA Y DOS SEMESTRES LECTIVOS EN LOS OTROS PROGRAMAS

Fuente:

<http://www2.utp.edu.co/secretaria/informacion-general/3152/acuerdo-2-se-modifica-el-reglamento-estudiantil>



Universidad Tecnológica
de Pereira